

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE:

El pasado 9 de marzo de 2016 fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y análisis la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a instrumentar las operaciones de la policía de proximidad priorizando su movilidad en vehículos no motorizados, que presentó el Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

PREÁMBULO

La Comisión de Seguridad Pública con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXI, 63 y 64 en de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Los Artículos

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1,28,29,32, 33 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5,8 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma, siendo, además competente para conocer y dictaminar por lo anterior expuesto y fundado la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la sesión de la Diputación Permanente celebrada del 9 de marzo de 2016, el Diputado Néstor Núñez López, presentó **LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS.**

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Seguridad Pública a través del oficio MDRPA/CSP/1148/2016 de fecha 9 de marzo de 2016 firmada por la Diputada Rebeca Peralta León, Vicepresidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 132,133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para efectos de que se realice el análisis y dictamen correspondiente.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.- Mediante oficio ALDF/VII/CSP/036/2016 de fecha 6 de abril de 2016 signado por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública solicitando a la Presidencia de la Mesa Directiva la prórroga para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo.

4.- A través del oficio MDSPSOPA/CSP/1034/2016 de fecha 12 de abril de 2016 firmado por el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Presidente de la Mesa Directiva, fue informado a esta Comisión sobre la autorización de prórroga para continuar con el análisis del presente Punto de Acuerdo.

5.- El Diputado Néstor Núñez López del Grupo Parlamentario de Morena presentó en su Punto de Acuerdo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paradigma de movilidad en la Ciudad de México ha ido modificándose paulatinamente con la tendencia hacia la sustentabilidad urbana, priorizando el uso de los vehículos no motorizados para favorecer al medio ambiente gracias al uso eficiente de energía en traslados en distancias cortas.

El último cruce de información realizado remite a 2013 con fuentes oficiales de INEGI, y la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal, reportando el porcentaje de uso en cada tipo de transporte por tramo modal, en el que el uso de vehículos no motorizados lamentablemente no es prioritario para la ciudadanía.

Dicho reporte fue incluido en el Plan Integral de Movilidad 2013-2018 de SEMOVI y señala que es el transporte público el mayor utilizado en tramos modales ya que el 71.3 por ciento de los capitalinos son usuarios de este sistema, 21.5 por ciento utilizan su automóvil particular, 5.4 por ciento taxis, solamente 0.8 por ciento se desplaza en bicicleta, en tanto 0.2 por ciento utilizan motocicletas.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) comparó en marzo de 2015 el índice de uso de bicicletas en ciudades como Bogotá, la capital colombiana, y Rosario, la tercera ciudad más poblada de Argentina, en las cuales el 5 y 5.3 por ciento de la población utiliza la bicicleta respectivamente. Mientras que el área metropolitana del Distrito Federal cuantificó menos de la mitad del porcentaje más alto, es decir

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

sólo 2 por ciento.

Es necesario mencionar la trascendencia del uso de este vehículo no motorizado en ciudades alemanas como Frankfurt, Múnich, Nüremberg, Berlín y Darmstadt, en las cuales el número de usuarios de bicicleta es equivalente a 10 por ciento de su población, un indicador suficiente para la implementación de políticas públicas de inversión en infraestructura vial exclusiva para este tipo de transporte, con el objetivo de conectar ciudades a través de carreteras exclusivas para bicicletas.

Si bien, el uso de vehículos no motorizados para traslados cortos o largos por parte de ciudadanos, representa beneficios para toda la población en general focalizados a la movilidad, desarrollo urbano y sustentabilidad de las urbes. No obstante también corresponde a las autoridades fomentar "más movilidad con menos autos".

Motivo de ello es la presente propuesta, enfocada en la policía de proximidad, la cual deriva de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que en conjunto con la Subsecretaría de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social D.F. es la encargada de operar 520 módulos de seguridad pública y participación ciudadana, localizados en las 16 delegaciones. Cada una de ellas cuenta con un número de módulos proporcional al tamaño de su territorio.

Estos módulos cuentan con la presencia permanente de la policía de proximidad; cuyo objetivo es vincularse con la ciudadanía para prevenir el delito, mantener el orden público y combatir la delincuencia a través de la presencia policial permanente y proactiva, cercana a la población a partir de rondines en las colonias de por lo menos dos elementos.

En la glosa del tercer informe de la SSP, del período que va de 2014 a 2015 el personal de módulos realizó 974 mil 500 visitas domiciliarias; la incidencia delictiva de alto impacto disminuyó - 15.7%.

Para este periodo la misma dependencia reporta 136 patrullas operadas por 3,681 elementos de la policía de proximidad; en tanto 2, 4540 elementos se transportan en bicicleta. En el mismo reporte, la Dirección de Recursos Materiales de dicha dependencia no señaló ningún tipo de vehículo no motorizado en las adquisiciones de 2015.

Existe la oportunidad de ejemplificar los modelos de movilidad urbana sustentable, a partir de la operación de las autoridades en las colonias con la policía de

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

proximidad. De esta manera se transmitirá a la ciudadanía la importancia de hacer recorridos cortos en medios de transporte que permitan la disminución del impacto ambiental, derivado de la generación, distribución y consumo de energía automotriz.

Los impactos positivos se estiman para la vigilancia segura de las y los vecinos de las colonias con rondines constantes y sin emisión de ' partículas contaminantes por manejar las patrullas a baja velocidad. Sin dejar atrás la salud de los elementos de la policía de proximidad, garantizando de esta manera que los rondines en las colonias sean constantes y eficientes.

6.- El Diputado Néstor Núñez López, del Grupo Parlamentario de Morena presentó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PROMOVER LA MOVILIDAD DE SUS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA SSP-CDMX, PARA QUE A TRAVÉS DE A LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL, GIRE INSTRUCCIONES A SUS ELEMENTOS ENCARGADOS DE REALIZAR RONDINES EN LAS COLONIAS DE LAS 16 DELEGACIONES, PRIORIZANDO EL USO DE LAS BICICLETAS Y OTROS VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS PARA EL TRASLADO ENTRE EL MÓDULO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LAS CALLES ALEDAÑAS A ESTE.

TERCERO.- SE EXHORTA A LA SSP-CDMX, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ADQUIERA BICICLETAS PARA

LOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD, A TRAVÉS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.”

6.- Para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal vigente, los Diputados Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron el día 03 de agosto de 2016 para analizar el proyecto con de dictamen de laproposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal a instrumentar las operaciones de la policía de proximidad priorizando su movilidad en vehículos no motorizados. Mismo que se somete a consideración del pleno de esta Honorable Soberanía al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 17 fracciones VI y VII, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción XXXI, 63 y 64 en de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los Artículos 1,28,29,32 y 33 del Reglamento Interior para el Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 1, 4, 5, 8, 9, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la misma, siendo

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

además competente para conocer y dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Secretaría de Seguridad Pública, a través de su página oficial informa que ya existen dos mil cuatrocientos policías que se transportan en bicicleta en la Ciudad de México y que operan en cuatrocientos nueve módulos de vigilancia distribuidos en las 16 delegaciones, todo esto con el propósito de fortalecer la Seguridad Pública y que sean estos policías el primer vínculo con la ciudadanía.

TERCERO.- En el apartado de administración del informe que presentó ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad de México, se detalla la adquisición de 80 bicicletas eléctricas, aunado a esto el 19 de mayo de este año, en una primera fase el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, inauguró 15 estaciones de policía en nueve Delegaciones, las cuales están equipadas con patrullas y vehículos no motorizados, como bicicletas, proyectando llegar a cubrir las 16 Delegaciones políticas de la Ciudad de México.

CUARTO.- En este orden de ideas se estima necesario considerar que cuando se solicita una proposición con el propósito de gestionar recursos públicos para cualquier adquisición, es necesario que los Diputados promoventes tomen en consideración el equilibrio presupuestal mandado por la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la cual señala a la letra lo siguiente:

Artículo 39.- A toda proposición por parte de la Asamblea de aumento o creación de Funciones, conceptos o partidas al proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso o la cancelación y/o suspensión de otras funciones, si con tal proposición se altera el equilibrio presupuestal.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

QUINTO.- En virtud y atendiendo el ánimo propositivo de este órgano colegiado consideramos que al ser una Proposición con Punto de Acuerdo que atiende temas de carácter presupuestal es necesario que las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas de esta Asamblea Legislativa, valoren la Proposición con Punto de Acuerdo de manera amplia y en su caso forme parte de la discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.

SEXTO.- Que el Artículo 76, párrafos primero y segundo del reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa apunta que: *La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas es el órgano de apoyo técnico de carácter institucional y no partidista, integrado por especialistas en el análisis, organización y manejo de información relacionada con las finanzas públicas del Distrito Federal. La Unidad de Estudios y Finanzas Públicas se encargará de preparar y proporcionar elementos para el desarrollo de las tareas legislativas de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados.* De la misma forma en las fracciones IV y V del mismo, se refiere que entre las funciones de la Unidad de Estudios y finanzas Públicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se encuentran las de: Elaborar análisis, estudios, proyecciones y cálculos sobre el tema de finanzas públicas, que le sean requeridas por las comisiones con competencia en las cuestiones de hacienda pública; y las de Proporcionar a las comisiones de la Asamblea Legislativa, a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas.

SEPTIMO.- Que el artículo 132, Fracción III párrafo cuarto del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la letra establece que: *Las propuestas con punto de acuerdo relativas al*

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Presupuesto de Egresos para el Distrito Federal, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a excepción de las que determine el Pleno, con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y de acuerdo a lo solicitado en el presente Punto de Acuerdo, la Comisión de Seguridad Pública.

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA DAR VISTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ASÍ COMO AL COMITÉ DE FINANZAS PÚBLICAS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE VALOREN Y EN SU CASO SOMETAN A CONSIDERACIÓN DE SUS INTEGRANTES ESTUDIAR LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL A INSTRUMENTAR LAS OPERACIONES DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD PRIORIZANDO SU MOVILIDAD EN VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS EN LA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FINANCIERO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.



COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



Signan el presente Dictamen para dar constancia y conformidad:

Dip. José Gonzalo Espina Miranda
Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Dip. Francis Irma Pirin Cigarero
Vicepresidente

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López
Secretario

Dip. Luis Gerardo Quijano Morales
Integrante

Dip. Adrian Rubalcava Suárez
Integrante



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo
Integrante

Dip. Nury Delia Ruíz Ovando
Integrante

Dip. José Manuel Ballesteros López
Integrante